



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



EXP-UNC:0005941/2010

VISTO:

El concurso público de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología Sanitaria, llamado efectuado por RHCD 162/13 aprobada por RHCS 648/13; y

CONSIDERANDO:

Que se inscribieron como postulantes las Profesoras Angélica Leonor Dávila y Ana Lia Machado.

Que se produjo la sustanciación del mencionado concurso en tiempo y forma emitiendo el Jurado designado su dictamen por unanimidad, el que expresa: I° - Establecer el siguiente orden de mérito: 1) Angélica Leonor Dávila y 2) Ana Lia Machado. II° - Recomendar, por unanimidad, la designación de Angélica Leonor Dávila para cubrir el cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología Sanitaria. Asimismo este Tribunal estima que en virtud de los antecedentes académicos de la Magíster Dávila corresponde se la exima de la exigencia del título máximo (Art. 63° del Estatuto Universitario).

Que transcurridos los plazos reglamentarios vigentes no se presentaron impugnaciones a este dictamen.

Por ello, en sesión del día de la fecha, teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Vigilancia y Reglamento y por unanimidad,

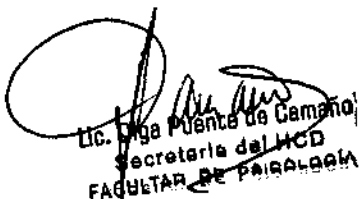
**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

Artículo 1°: Aprobar el dictamen, orden de mérito y todo lo actuado por el Jurado designado por RHCD 162/13 aprobada por RHCS 648/13 en el concurso de títulos, antecedentes y oposición para proveer un cargo de Profesor Titular semidedicación para la Cátedra de Psicología Sanitaria.

Artículo 2°: Solicitar al H. Consejo Superior la designación por concurso de títulos, antecedentes y oposición en el cargo de **Profesor Titular semidedicación** para la Cátedra de **Psicología Sanitaria** de la Magíster **Angélica Leonor Dávila** (Legajo 16042) por el período reglamentario vigente de siete años.

Artículo 3°: Solicitar al H. Consejo Superior se exima a la **Mgter. Angélica Leonor Dávila** del requerimiento de título máximo dispuesto por el artículo 63° de los Estatutos de esta Universidad.

Artículo 4°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de


Lic. Olga Puente de Camacho
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2014 - Año de Homenaje al
Almirante Guillermo Brown,
en el Bicentenario del
Combate Naval de Montevideo"



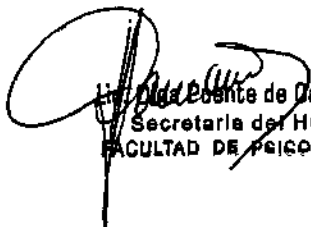
EXP-UNC:0005941/2010

diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).


Artículo 5º: Protocolícese, elévese al H. Consejo Superior, comuníquese, notifíquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA A LOS NUEVE DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 130


Lic. Gladys Benítez de Damaño
Secretaría del HCD
FACULTAD DE PSICOLOGÍA




Lic. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGÍA